



Al contestar cite Radicado 20246410144081 Id: 1572435
Folios: 5 Fecha: 2024-03-01 17:53:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE LA REPUBLICA - Karina Espinosa Oliver

Bogotá, D.C.

Honorable Senadora

Karina Espinosa Oliver

Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso Ofc. 208

Carrera 7 No. 8 - 68

Correos electrónicos: karina.espinosa@senado.gov.co; secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado 20246210145282 Id: 1569942 del 23 de febrero de 2024. Solicitud de información relacionada con tarifas y servicios de energía eléctrica.

Cordial saludo Honorable Senadora:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió mediante traslado del Ministerio de Minas y Energía (radicado MME 2-2024-003981) las preguntas N° 15, 16 y 17 del cuestionario, en relación con la Proposición N° 118 de 2024, para debate de control político sobre "los incrementos en las tarifas de los servicios públicos, en la Costa Caribe, y la estrategia del Gobierno Nacional para el control de estos incrementos tarifarios".

Es pertinente señalar que las tres preguntas con el mismo enunciado fueron atendidas mediante la comunicación con radicado ANH 20231390415631 Id: 1517569 del 25 de septiembre de 2023, dirigida al doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, no obstante y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 258 y 259 de la Ley 5° de 1992 y en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 714 de 2012, la ANH se permite contestar a cada uno de los numerales de su solicitud en los siguientes términos:

15. ¿Cuántas reservas probadas y probables de petróleo y gas tiene el país? Indique número de barriles/pies cúbicos de gas y el número de años correspondientes.

Respuesta:

El Informe de Recursos y Reservas (IRR) con corte a 31 de diciembre de cada año, es presentado anualmente a la ANH el 1° de abril del año siguiente, por parte de las compañías operadoras que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país, acorde con lo establecido en la Resolución 77 de 2019 "Por medio de la cual se actualiza la metodología de valoración de recursos y reservas de hidrocarburos del país, en desarrollo del Acuerdo No. 11 de 2008 y del Acuerdo No. 003 de 2018, expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos".

La consolidación de la información se realiza con los parámetros establecidos en el documento Sistema de Administración de Recursos Petroleros ("Petroleum Resources Management System") SPE-PRMS versión 2018, que es la metodología adoptada por la ANH para tal fin mediante el Acuerdo No. 11 de 2008, lo cual se ratifica en la Resolución antes mencionada.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que la versión más actualizada sobre las reservas de hidrocarburos en el país es con corte a 31 de diciembre de 2022, y está publicada en la página web de la ANH, en el siguiente enlace:

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000

ANH-GDO-FR-05 Versión N° 3



Al contestar cite Radicado 20246410144081 Id: 1572435
Folios: 5 Fecha: 2024-03-01 17:53:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE LA REPUBLICA - Karina Espinosa Oliver

https://www.anh.gov.co/documents/21617/Informe_de_Reservas_y_Recursos_Contingentes_de_Hidrocarburos_2022_pfMyhzQ.pdf

A 31 de diciembre de 2022, el país cuenta, para petróleo, con 2.074 millones de barriles de reservas probadas, 792 millones de barriles de reservas probables y 633 millones de barriles de reservas posibles, como se muestra en la Figura 1. En el caso del gas natural se cuenta con 2.817 Giga pies cúbicos de reservas probadas, 647 Giga pies cúbicos de reservas probables y 747 Giga pies cúbicos de reservas posibles, como se presenta en la Figura 2.

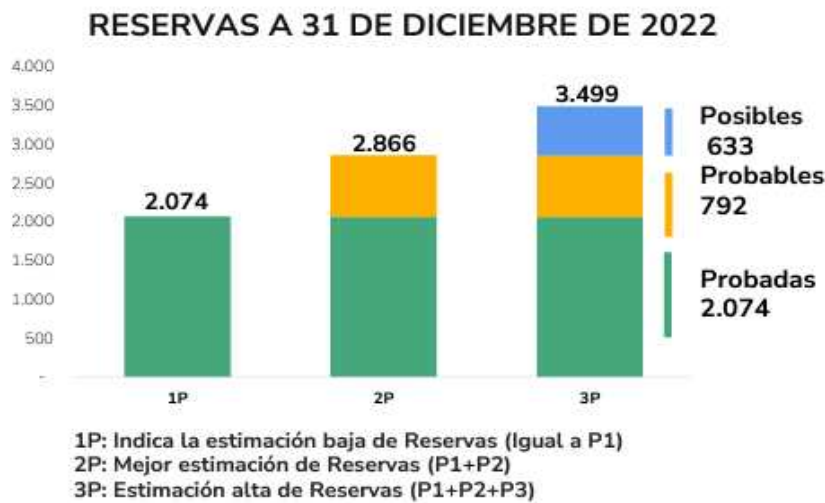


Figura 1. Reservas Incrementales y acumuladas de petróleo país en Millones de barriles con corte a 31-dic-2022 (IRR2022)
Elaboración ANH

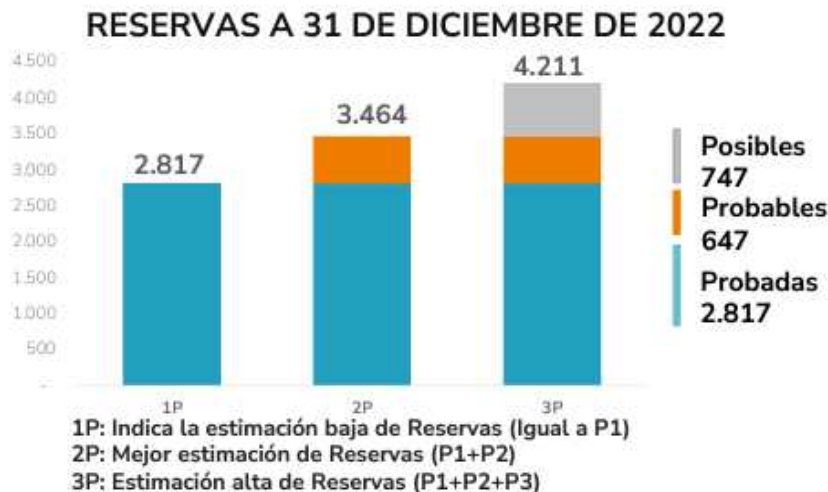


Figura 2. Reservas Incrementales y acumuladas de gas natural país en Giga pies cúbicos con corte a 31-dic-2022 (IRR2022). Elaboración ANH

Para la cabal interpretación de los datos anteriores, a continuación, se presentan las definiciones de reservas y sus categorías incrementales de acuerdo con SPE-PRMS 2018:



Al contestar cite Radicado 20246410144081 Id: 1572435
Folios: 5 Fecha: 2024-03-01 17:53:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE LA REPUBLICA - Karina Espinosa Oliver

“Reservas: Son aquellas cantidades de petróleo anticipadas a ser comercialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo, en acumulaciones conocidas, a partir de una fecha dada en adelante bajo condiciones definidas. Las Reservas deben satisfacer cuatro criterios: descubiertas, recuperables, comerciales y remanentes (a partir de la fecha efectiva de evaluación) basadas en el(los) proyecto(s) de desarrollo aplicado(s).”

“Reservas Probadas: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Probadas son aquellas cantidades de petróleo, que mediante el análisis de datos de geociencias y de ingeniería, pueden ser estimadas con certeza razonable, para ser comercialmente recuperadas a partir de una fecha dada en adelante de yacimientos conocidos y bajo condiciones económicas definidas, métodos de operación y regulaciones gubernamentales. Si se usan métodos determinísticos, el término “certeza razonable” pretende expresar un alto grado de confianza de que las cantidades serán recuperadas. Si se usan métodos probabilísticos, debería haber por lo menos un 90% de probabilidad de que las cantidades realmente recuperadas igualen o excedan las estimaciones.”

“Reservas Probables: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Probables son aquellas Reservas adicionales en las cuales el análisis de los datos de geociencias y de ingeniería indican que son menos probables de ser recuperadas que las Reservas Probadas, pero más seguro de recuperarse que las Reservas Posibles. Es igualmente probable, que las cantidades remanentes reales a recuperar serán mayores o menores que la suma de las Reservas Probadas más las Reservas Probables estimadas (2P). En este contexto, cuando se utilizan métodos probabilísticos, debería existir una probabilidad de por lo menos 50% de que las cantidades reales recuperadas igualarán o excederán la estimación 2P.”

“Reservas Posibles: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Posibles son aquellas Reservas adicionales que el análisis de los datos de geociencias y de ingeniería indican que son menos probables de ser recuperadas que las Reservas Probables. Las cantidades totales finalmente recuperadas del proyecto tienen una baja probabilidad de superar la suma de Reservas Probadas más Reservas Probables más Reservas Posibles (3P), que es equivalente al escenario de estimación alto. Cuando se utilizan los métodos probabilísticos, debería existir por lo menos una probabilidad de 10%, de que las cantidades reales recuperadas igualarán o superarán la estimación 3P.”

“1P: Indica la estimación baja de Reservas (en otras palabras, Reservas Probadas). Igual a P1.”

“2P: Indica la mejor estimación de Reservas. La suma de Reservas Probadas y Probables.”

“3P: Indica la estimación alta de Reservas. La suma de Reservas Probadas, Probables y Posibles.”

Ahora bien, con respecto a su consulta sobre el “número de años correspondientes”, es importante mencionar que, para un mejor entendimiento del panorama de autosuficiencia del país, se deben considerar las variables de oferta-demanda-producción. En tal sentido, el Informe de Recursos y Reservas constituye la variable de “oferta”, de donde se calcula el índice Reservas/Producción (R/P), que para el 31 de diciembre de 2022 fue de 7,5 años para petróleo y de 7,2 años para gas. Dicho índice R/P es solo una guía de vida media de las reservas, que es una medición estática y puntual a una fecha dada y que corresponde al número de años promedio en que se agotarían las reservas asumiendo que la producción permanecerá constante y que no habrá adiciones o al menos la reposición anual de las reservas, lo cual como se ha observado históricamente no ocurre, dado que anualmente se incorporan reservas gracias a la gestión continua de las compañías en el cumplimiento de los planes de desarrollo en los campos productores y la ejecución de los compromisos en las áreas exploratorias.



Al contestar cite Radicado 20246410144081 Id: 1572435
Folios: 5 Fecha: 2024-03-01 17:53:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE LA REPUBLICA - Karina Espinosa Oliver

16. ¿Cuál es el impacto estimado de la decisión de no firmar nuevos contratos de exploración de gas sobre la autosuficiencia energética?

Respuesta:

En el corto y mediano plazo no se estiman impactos económicos en los ingresos de las entidades territoriales y por ende a las comunidades que lo conforman. Es importante mencionar que todos los contratos vigentes a la fecha tienen compromisos exploratorios y actividades de desarrollo, que apalancarán la adición de nuevas reservas y la producción del país en los siguientes años, sobre los cuales se deberán considerar los diferentes impactos macroeconómicos que puedan afectar las finanzas del país.

En el mismo sentido, el análisis del impacto de no suscribir nuevos contratos, en el marco de las competencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solo podrá llevarse a cabo una vez el Gobierno Nacional tome las decisiones definitivas sobre el particular.

Ahora bien, actualmente el Gobierno Nacional se encuentra fortaleciendo las diferentes alternativas que soporten el abastecimiento energético del país en el mediano y largo plazo, en el marco de la construcción de la hoja de ruta para la transición energética justa; por tal motivo se vienen considerando las diferentes fuentes de abastecimiento, tal como los contratos de hidrocarburos más los proyectos renovables que se puedan implementar en el corto plazo, con el fin de generar y analizar diferentes escenarios, que permitan tomar las mejores decisiones en la materia y así mismo mitigar los impactos sociales y económicos en las diferentes regiones.

17. ¿Cómo y cuándo aumentaría la necesidad de importar petróleo y gas natural al país resultado de la pérdida del autoabastecimiento de energía?

Respuesta:

Por considerarlo un asunto de competencia de la Unidad de Planeación Minero Energética, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la pregunta fue trasladada a dicha entidad, a través del radicado ANH 20246410142941 Id: 1572096.

Cordialmente,

Orlando Velandía Sepúlveda
Presidente

Anexos: Traslado a la Unidad de Planeación Minero Energética, Radicado ANH 20246410142941 Id: 1572096
Copias: Ministerio de Minas y Energía. Id: 1572096. menergia@minenergia.gov.co; asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Aprobó:

Rafael Alberto Fajardo Moreno - Vicepresidente Operaciones, Regalías y Participaciones

Revisó: María Eugenia Tovar Celis / Gestor T1 Grado 19 / Componente Técnico

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Al contestar cite Radicado 20246410144081 Id: 1572435
Folios: 5 Fecha: 2024-03-01 17:53:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO DE
LA REPUBLICA - Karina Espinosa Oliver

Eusebio José Orozco Cera / Contrato 82 de 2024 / Componente Técnico *cc*

Proyectó: Álvaro Hernán Ramos Vásquez / Contrato 032 de 2024 / Componente Técnico *AV*